



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00017 -2019-SENACE/PE

Lima, 14 de febrero del 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00023-2019-SENACE-GG, emitido por la Gerencia General, el Informe N° 00041-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00039-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo, ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2019-SENACE/PE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de enero de 2019, se designó al señor Pedro Humberto León Nieto en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Senace, con efectividad al 03 de marzo de 2019;

Que, mediante documento de fecha 11 de febrero de 2019 (Exp. N° 00569-2019), el señor Pedro Humberto León Nieto, Jefe de la Oficina de Administración comunica su renuncia al citado cargo, solicitando que se considere como último día de labores el 14 de febrero del presente, así a través de la plataforma informática de la ventanilla única de certificación ambiental - EVA, la Gerencia General señala que acepta la renuncia en los términos planteados y dispone que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia General mediante el Memorando N° 00023-2019-SENACE-GG, de fecha 12 de febrero de 2019, dispone que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para designar temporalmente al señor Luis Henry Rosas Gonzáles, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo, que viene desempeñando bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe del visto ha opinado que resulta procedente emitir el acto resolutivo por el que se acepte la renuncia al cargo y se designe temporalmente al servidor propuesto a fin de garantizar la continuidad operativa de la referida Oficina, a partir del 15 de febrero de 2019;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

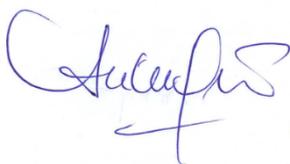
Artículo 1.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de febrero de 2019, del señor PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO, al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor LUIS HENRY ROSAS GONZÁLES, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo, como Jefe de la Oficina de Administración del Senace, en adición a sus funciones, a partir del 15 de febrero de 2019.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO y al señor LUIS HENRY ROSAS GONZÁLES, para conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles
Senace